

RESOLUCION No. 1140

(7 de julio de 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO, POR REMPLAZO POR INCAPACIDAD"

El Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de Sopó Cundinamarca, encargado de las funciones del Alcalde, Mediante Decreto 060 del 6 de Julio de 2010, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 91, Decreto 451 de 1.984 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

- Que a la Doctora FANNY GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 21.056.560 expedida en Ubaté Cundinamarca, titular del cargo COMISARIA DE FAMILIA, nivel profesional, código 202, grado 16, le fue expedido un certificado de incapacidad a partir del 06 y hasta el 10 de julio de 2010, ordenado por parte de Saludcoop, Juan N. Corpas.
- Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la Administración Municipal cubrir la vacante por el término que dure la incapacidad del titular del cargo COMISARIO DE FAMILIA, nivel profesional, código 202, grado 16.
- Que revisada la Hoja de Vida de la Abogada PAOLA ANDREA OBANDO AVILA, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.819.142 expedida en Sopó Cundinamarca, quien ejerce el cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, nivel directivo, código 45, grado 4, reúne los requisitos para ejercer el cargo de **COMISARIO DE** FAMILIA.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del cargo COMISARÍA DE FAMILIA, nivel profesional, código 202, grado 16, a la abogada PAOLA ANDREA OBANDO AVILA, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.819.142 expedida en Sopó Cundinamarca, desde el 7 y hasta el 10 de julio de 2010 y por el término que dure la incapacidad del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto para los fines pertinentes, désele posesión previa presentación de los requisitos de Ley envíese copia a la Hoja de Vida de los funcionarios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde a los 7 días del mes de Julio de 2010

CARLOS FERNANDO REYES MORENO

Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de Sopó Cundinamarca, Encargado de las funciones del despacho del Señor Alcalde, Mediante Decreto 060 del 6 de Julio de 2010

Revisó: Dr. Carlos Fernando Reyes Moreno – Secretario para asuntos Jurídicos y Administrativos Ing. Hugo Ramírez López, Subsecretario Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Elaboró: Hugo R.

NOMBRE DEL NOTIFICADO: Taolo Andrea Obando

FIRMA DEL NOTIFICADO:

FECHA DE NOTIFICACION: 7 JULIO 120

FIRMA QUIEN NOTIFICA: ___ NOMBRE DE QUIEN NOTFIFICA: uys

> PRIMERO LA GENTE Garantía de Buen Gobierno Sopó, Parque Principal Carrera 3a No. 2-45

I C O 🔷 T E C

NOTIFICACIÓN PERSONAL

